

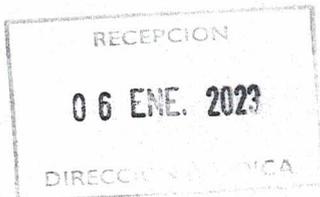


I. Municipalidad
de ValLENAR

**Dirección
Jurídica**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



COMPLEMENTÉ EL DECRETO EXENTO N°04242 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, QUE MODIFICA EL CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO “REPARACIÓN DE PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA LOCALIDAD DE DOMEYKO”, ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y FERNANDO ANDRES ROJAS VEGA.

30 DIC. 2022

VALLENAR,

DECRETO EXENTO N° 04331

VISTOS:

1. Decreto Exento N°04242, que aprueba Modificación de contrato de servicios, denominado “REPARACIÓN DE PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA LOCALIDAD DE DOMEYKO”, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y FERNANDO ANDRÉS ROJAS VEGA, de fecha 23 de diciembre del año 2022.
2. Modificación de contrato de servicio, denominado “REPARACIÓN DE PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA LOCALIDAD DE DOMEYKO”, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y FERNANDO ANDRÉS ROJAS VEGA, de fecha 23 de diciembre del año 2022.
3. Decreto Exento N°03804, que aprueba contrato de servicios “REPARACIÓN DE PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA LOCALIDAD DE DOMEYKO”, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y FERNANDO ANDRÉS ROJAS VEGA, de fecha 17 de noviembre del año 2022,

4. Contrato de servicio, denominado “REPARACIÓN DE PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA LOCALIDAD DE DOMEYKO”, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y FERNANDO ANDRÉS ROJAS VEGA, de fecha 16 de noviembre del año 2022.
5. Adquisición modalidad de Trato Directo, denominado “REPARACIÓN DE PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA LOCALIDAD DE DOMEYKO”, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, específicamente en la causal establecida en el Artículo 10 N°3, del referido Reglamento, autorizado bajo Decreto Exento N° 03766, de fecha 14 de noviembre del año 2022, por la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
6. Oficio N° 603, de fecha 07 de octubre del año 2022, emitido por el Delegado Presidencial Provincial de Huasco, Don Rodrigo Loyola Morenilla, dirigido a la SEREMI Salud de Atacama, solicitando se declare estado de Riesgo Sanitario en Planta de Tratamiento de Domeyko.
7. Resolución Exenta CP N°21451/2022, de fecha 07 de octubre del año 2022, emanado del Ministerio de Salud, que declara Riesgo Sanitario para la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas localidad de Domeyko.
8. Oficio N° 477, de fecha 17 de agosto del año 2022, emitido por el Delegado Presidencial Provincial de Huasco, Don Rodrigo Loyola Morenilla, dirigido a la SEREMI Salud de Atacama, solicitando Declaración de Alerta Sanitaria en Domeyko por mal estado de Planta de Tratamientos y proliferación de Vectores.
9. Informe N° 06, emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal, Comité Operativo de Emergencia, de fecha 19 de octubre del año 2022, Reportado por don Jorge Torres Torres, Comité Operativo de Emergencia, Secretario Municipal.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 2100, de fecha 21 de octubre del año 2022, emitido por la Directora (S) de Administración y Finanzas, Doña Teresa Illanes Morales.
11. Decreto Exento N°03454, de fecha 25 de octubre del año 2022, emitido por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el cual aprueba presupuesto para enfrentar problemática existente en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Domeyko.
12. Cotización elaborada por don Fernando Rojas Vega, de la empresa EfluentesRojas, de fecha 03 de Noviembre del año 2022, por la suma de \$13.999.998.- (Trece millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) IVA incluido.

13. Memorándum N.º 622, de fecha 09 de noviembre del año 2022, emanado del Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato, dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitado la elaboración de Trato Directo para reparación de problemática existente en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas en la Localidad de Domeyko.
14. Cotización de Efluentes Rojas, emitido por don Fernando Rojas vega, de fecha 02 de diciembre del año 2022.
15. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 2522, de fecha 07 de diciembre del año 2022, emitido por la Directora (S) de Administración y Finanzas, Doña Teresa Illanes Morales.
16. Memorándum N.º 699, emitido por el Director de medio ambiente, Aseo y Ornato, dirigido Director de Asesoría Jurídica, solicitando la modificación del contrato de servicios “REPARACIÓN DE PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA LOCALIDAD DE DOMEYKO”, de fecha 12 de diciembre del año 2022.
17. Términos de referencia “Trato directo Reparación en Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Domeyko por colapso.” emitido por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, por su Director Rubén Araya Medina.
18. Trabajos extraordinarios de Planta de tratamiento de aguas servidas de la Localidad de Domeyko, emitido por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
19. Ficha de identificación del proveedor del servicio en el portal Mercado Público, respecto de don Fernando Andrés Rojas Vega, RUT N° [REDACTED] Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos vigentes en el Registro de Proveedores).
20. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas “Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios”, contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
21. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar.
22. Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021.
23. Decreto N° 3927, de fecha 26 de diciembre del año 2022, que nombra a don Humberto Rojas Marín como Secretario Municipal Subrogante.
24. Artículos 8º y 63 letra II) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
25. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, así como sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

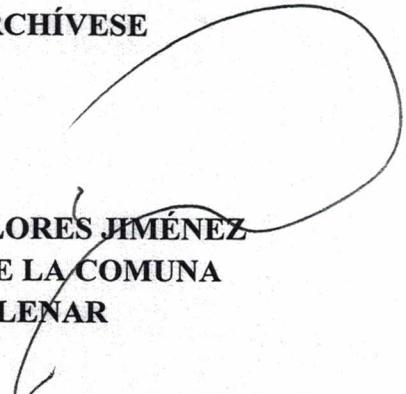
1. La necesidad de complementar Decreto Exento N°04242, que aprueba Modificación de contrato de servicios, denominado “REPARACIÓN DE PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA LOCALIDAD DE DOMEYKO”, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y FERNANDO ANDRÉS ROJAS VEGA, en atención a indicar la creación de una nueva orden de compra para la ejecución de los trabajos extraordinarios.

DECRETO:

1. **COMPLEMENTÉSE** Decreto Exento N°04242, de fecha 23 de diciembre del año 2022, que aprueba modificación del Contrato de servicios, denominado “Reparación de problemática existente en la Planta de Tratamiento de aguas servidas en la Localidad de Domeyko”, entre la Ilustre Municipalidad de ValLENar y Fernando Andrés Rojas Vega, añadiéndose numeral III. que señalará: “**III. ORDENESÉ**, La Secretaria Comunal de Planificación deberá emitir una nueva Orden de Compra, para proceder a la ejecución de los trabajos extraordinarios, cuyo valor será la cantidad total de \$4.199.997.- (Cuatro millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos) IVA incluido.”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


HUMBERTO ROJAS MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
VALLENAR

DISTRIBUCION:

- Fernando Rojas Vega.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- DAF.
- SECPLA (Licitaciones).
- Dirección Jurídica.
- Of. Transparencia Municipal.
- Of. de partes.

